



Ciudad de México, a 20 de abril de 2022

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/0459/2022

Dip. Héctor Díaz Polanco  
Presidente de la Mesa Directiva  
del Congreso de la Ciudad de México  
**Presente**

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio ABJ/DGODSU/DDU/2022/0757 de fecha 28 de marzo de 2022, signado por el Director de Desarrollo Urbano, en la Alcaldía Benito Juárez, el Mtro. Alejandro Diez Barroso Repizo, por el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. Indalí Pardillo Cadena y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 17 de febrero de 2022, mediante el similar MDSPOPA/CSP/0589/2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,  
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo  
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Lic. Marcos Alejandro Gil González  
[direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx](mailto:direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx)

	<b>PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA</b>
	II LEGISLATURA
	26 ABR 2022
Recibió:	<u>Pamela</u>
Hora:	<u>11:22am</u>

C.c.e.p. Mtro. Alejandro Diez Barroso Repizo, Director de Desarrollo Urbano, en la Alcaldía Benito Juárez.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	María Azucena Mauricio Martínez	Nom. 8	



20 ABR. 2022

DIRECCIÓN GENERAL  
JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO

RECIBE: Lsdbm RECIBIDO HORA: 12:10

(1/3)

Oficio: ABJ/DGODSU/DDU/2022/0757  
Ciudad de México, a 28 de marzo del 2022  
Asunto: el que se menciona

**LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ**  
**DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO,**  
**DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, CIUDAD DE MÉXICO**

Pino Suárez No. 15, piso 2, colonia Centro  
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P.06000  
55 5345 8000 ext. 1115 y 55 8957 3286

**PRESENTE**

En referencia al oficio **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/00073/2022** de fecha 23 de febrero del año en curso, dirigido al Lic. Santiago Taboada Cortina, Alcalde en Benito Juárez, mediante el cual remite el oficio **MDSPOPA/0589/2022** suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, relativo al Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución aprobado en su sesión celebrada el día 17 de febrero de 2022; mismo que establece lo siguiente:

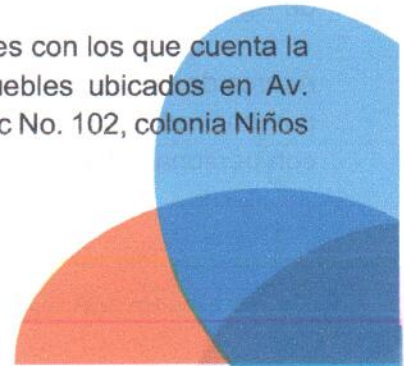
*“Primero. - Se exhorta a la persona titular de la alcaldía Benito Juárez para que remita a esta Soberanía un informe pormenorizado acerca de las autorizaciones de uso y ocupación emitidas respecto de los predios localizados en Cuauhtémoc 590 y Niños Héroes de Chapultepec 102 sin que existiera un dictamen de factibilidad de servicios hidráulicos, como lo han señalado las y los vecinos que habitan dichos edificios.*

*Segundo. - Se exhorta a la persona titular de la alcaldía Benito Juárez para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las gestiones necesarias para atender la problemática por irregularidades en el suministro de agua en los predios ubicados en Cuauhtémoc 590 y Niños Héroes de Chapultepec 102 para atender los reclamos de las y los vecinos y con el objeto de que se subsane la carencia de agua para las y los ocupantes por presuntas omisiones en la tramitación y autorizaciones de la alcaldía.”*  
(SIC).

Asimismo, solicita que la respuesta que otorgue esta dependencia sea remitida a la Dirección a su cargo en un plazo no mayor de 60 días naturales conforme a lo establecido a los artículos 34, apartado A, numeral 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México y 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México.

Al respeto, le informo que, se realizó una búsqueda dentro de los archivos y controles con los que cuenta la Dirección de Desarrollo Urbano, del año 2000 a la fecha, respecto de los inmuebles ubicados en Av. Cuauhtémoc No. 590, colonia Narvarte Poniente y calle Niños Héroes de Chapultepec No. 102, colonia Niños Héroes, en esta Alcaldía, localizando lo siguiente:

Contacto Tel. 55 8950 4001 ext. 113-4063  
Av. División del norte 1611 col. Cruz Atoyac C. P. 03310





- Av. Cuauhtémoc No. 590:

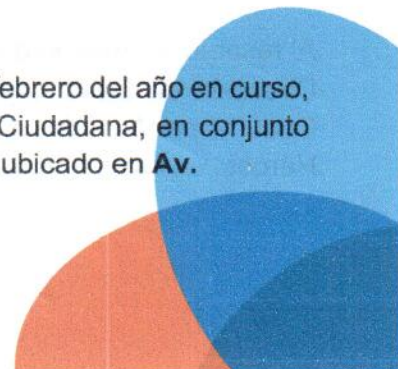
- Registro de Manifestación de Construcción, para obra nueva, folio RBJB-0338-14, de fecha 20 de octubre de 2014.
- Aviso de Terminación de Obra, folio F-0509-17, de fecha 11 de julio de 2017.
- Autorización de Uso y Ocupación, número 117/2017, de fecha 12 de julio de 2017.

- Niños Héroes de Chapultepec No. 102:

- Registro de Manifestación de Construcción, para obra nueva, folio FBJ-II-0046-05, de fecha 27 de mayo de 2005.
- Aviso de Terminación de Obra, folio FBJ-0047-08, de fecha 09 de mayo de 2008.
- Autorización de Uso y Ocupación, número 021/2009, con folio FBJ-0818-08, de fecha 18 de febrero de 2009.

En cuanto a lo establecido en el punto Primero, señalado en párrafos anteriores, específicamente para el caso de **Av. Cuauhtémoc No. 590**, es importante señalar que, dentro de dichos expedientes se localizó el oficio **GDF-SEDEMA-SACMEX-DESU-DVDC-SFS-1051189/2014**, relativo al trámite de Factibilidad de Servicios para el inmueble en mención, expedido por el Ing. Gerardo E. González Rivero, entonces Director de Verificación Delegacional y Conexiones, en dicho documento se estableció que *"...para el predio en comento, conforme a lo establecido en el Artículo 62 de la Ley de Aguas del Distrito Federal, se encuentra en proceso de autorización, por lo que para estar en posibilidad de proporcionar los servicios hidráulicos es necesario llevar a cabo obras de reforzamiento hidráulico, a través de la suscripción de un Convenio de Colaboración."*(SIC); Asimismo, dentro de dichos expedientes se localizó el **Convenio de Colaboración**, que celebraron el Sistema de Aguas de la Ciudad de México y los Desarrolladores del inmueble que nos ocupa, para realizar las obras de reforzamiento para agua potable, en cumplimiento al pago de aprovechamientos previsto en el artículo 302 del Código Fiscal del Distrito federal, es por ello que, de conformidad a lo establecido en el oficio en cita, en virtud de existir dicho convenio y que los trabajos de reforzamiento hidráulico se encontraban en proceso, en su momento la Autoridad correspondiente otorgó la Autorización de Uso y Ocupación a dicho inmueble. Por lo que respecta al inmueble ubicado en **Niños Héroes de Chapultepec No. 102**, en cuanto al mismo punto, me permito informar que, dentro de dichos expedientes **no se localizó** documento alguno acerca del otorgamiento de la Factibilidad de Servicios Hidráulicos por parte del Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

Acerca de lo establecido en el punto Segundo, me permito informar que, el día 16 de febrero del año en curso, personal adscrito a la Dirección General de Planeación, Desarrollo y Participación Ciudadana, en conjunto con personal adscrito a esta Dirección de Desarrollo Urbano, acudieron al inmueble ubicado en **Av.**





(3/3)

Oficio: ABJ/DGODSU/DDU/2022/0757

**Cuauhtémoc No. 590**, para participar en una reunión acordada con los condóminos del mismo, autoridades del Gobierno de la Ciudad de México y representantes de la inmobiliaria responsable de dicho desarrollo, lo anterior, con la finalidad de atender la problemática por irregularidades en el suministro de agua. En dicha reunión se acordó, con las autoridades representantes de SACMEX, la regularización, ampliación e individualización de la toma de agua, asimismo esta autoridad se comprometió en apoyar y brindar las facilidades necesarias para la realización de dichos trabajos, dando seguimiento a los mismos.


Aunado a lo anterior, por medio del oficio **ABJ/DGODSU/DDU/2022/0633** de fecha 28 de marzo del año en curso, se reiteró la disposición de esta Dirección y de la Alcaldía Benito Juárez, para acompañar y apoyar en todo el proceso necesario para solventar la problemática que impera hoy en dicho inmueble.

Por otra parte, es importante señalar que a dicha reunión acudieron los condóminos y/o representantes del inmueble de **Niños Héroe de Chapultepec No. 102**, con los que, al término de la reunión, se acordó de manera verbal, llevar a cabo una reunión en las instalaciones de esta Alcaldía, el día 21 de febrero, a las 12 horas, para atender de manera particular la problemática que se presenta en dicho inmueble. Sin embargo, los representantes del mismo, no acudieron a la reunión acordada, por lo que se desconoce el estado y/o los avances obtenidos a la fecha.

No obstante lo anterior, la Dirección de Desarrollo Urbano en representación de la Alcaldía Benito Juárez, nuevamente reitera nuestra disposición para acompañar, apoyar y atender a los condóminos del inmueble ubicado en Niños Héroe de Chapultepec No. 102, en todo el proceso necesario para solventar la problemática que los aqueja.

Sin más por agregar, aprovecho la presente para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**



**MTRO. ALEJANDRO DIEZ BARROSO REPIZO**  
**DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO**  
**ALCALDÍA BENITO JUÁREZ**

c.c.p. C.P. ELIA OLIVIA PACHECO ÁVILA, Directora General de Obras, Desarrollo y Servicios Urbanos. ABJ  
C. JESÚS ADOLFO ARDURA BARRAZA, Subdirector de Normatividad y Licencias ABJ.

JAAB\*

Contacto Tel. 55 8950 4001 ext. 113-4063  
Av. División del norte 1611 col. Cruz Atoyac C. P. 03310

